



Municipalidad de
El Tumbador

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. -----

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 21 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

5. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de mayo del año 2026, no se ha establecido fideicomisos con fondos públicos. Por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 21 artículos 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).**

“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”.

6. La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos el día dos del mes de septiembre del año 2026. -----

Lesbia Magaly Gómez Hernández



Innovación y Desarrollo

